



SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros los siguientes actos de comercio: La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos, fabricación comercialización e industrialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción. Asimismo, la sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga y la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como producción, generación, transmisión, autorregulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la sociedad. Adicionalmente la sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en Tecnologías de la Información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la sociedad. Para cumplir con las actividades señaladas la sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silos, galpones, oficinas, terrenos y vehículos sujetándose a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI-IV-EM-SBC-002/99

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SOBOCE VIII EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-SBC-015/2019, MEDIANTE RESOLUCION DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFI N° 1053/2019, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2019

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

“El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS:

”BONOS SOBOCE VIII”

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:

US\$ 150.000.000.-

(CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Plazo del Programa:	Mil ochenta (1.080) días calendario desde el día hábil siguiente de la notificación de la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de ASFI.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa:	Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) o Bolivianos (Bs.), de conformidad al punto 2.3.10 del presente Prospecto.
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de representación de los Valores del Programa:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de Circulación de los Valores:	A la orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Plazo de Colocación de cada Emisión dentro del Programa:	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión
Valor Nominal de los Bonos:	Será determinado conforme a lo establecido en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco, referido a la Delegación de Definiciones.
Garantía:	Todas las Emisiones que formen parte del Programa estarán respaldadas mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, según lo descrito en el punto 2.3.7 del presente Prospecto.
Periodicidad de amortización de capital y pago de intereses:	El plazo para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y Pago de Intereses) será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Tipo de Interés:	Nominal, anual y fijo
Tasa de Interés	Será determinada de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Monto de cada Emisión dentro del Programa:	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Tipo de Bonos a emitirse:	Obligacionales y redimibles a plazo fijo
Procedimiento de Colocación Primaria y mecanismos de negociación:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Modalidad de Colocación:	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa:	Será determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones. Todos los plazos serán computados a partir de la Fecha de Emisión.
Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	Será determinada conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco y será comunicada oportunamente a ASFI.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa contará con una calificación de riesgo practicada por una empresa Calificadora de Riesgo debidamente autorizada e inscrita en el RMV de ASFI, conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 2.2 del presente Prospecto Marco.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VÉASE LA SECCIÓN 4 “FACTORES DE RIESGO” EN LA PÁGINA No. 41 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA, QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y AGENTE COLOCADOR DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROGRAMA:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL PROGRAMA DE EMISIONES ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y SOBOCE S.A.

LA PAZ, DICIEMBRE DE 2019